



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado Plurinacional de Bolivia en la República Argentina, ingeniero Santos Javier Tito Véliz.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la distinción se realiza en el marco de la Ordenanza Municipal 3617, con entrega de una copia autenticada de la presente Resolución a la personalidad distinguida en el artículo 1º, en recepción de bienvenida a realizarse durante su estadía en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **215** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/06/2018.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia